



#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna No

: INF. UAI Nº 16/2023

**Correspondiente al** 

: Relevamiento de Información Específica sobre la Administración de los Equipos de Computación del Proyecto: Una Computadora por Docente, durante el Periodo Comprendido entre noviembre 2019 y noviembre 2021.

**Alcance** 

: El relevamiento de información específica se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución Nº CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, específicamente el numeral 217 "Relevamiento de Información", y el tipo de evidencia comprendió en la recopilación y evaluación de la documentación e información obtenida, a través de fuentes internas sobre la administración de computadoras portátiles del Proyecto "Una Computadora por Docente", otorgados a título gratuito a Maestros en ejercicio del Magisterio Público de Bolivia por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2021.

Ejecutada en cumplimiento

Mediante el Instructivo DGGA Nº 047/2021 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación, se instruyó a la Unidad de Auditoría Interna efectuar la "Auditoría Especial a la Administración de los Equipos de Computación del Proyecto "Una Computadora por Docente", durante el periodo comprendido entre noviembre 2019 y noviembre 2021".

En cumplimiento de los numerales 217.01 y 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución Nº CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, se consideró pertinente y oportuno efectuar el presente "Relevamiento de Información" de forma previa a la ejecución de la Auditoría Especial (ahora denominada Auditoría de Cumplimiento).

**Objetivo del Relevamiento** 

: El objetivo del relevamiento de información específica fue realizar la recopilación y evaluación de información y documentación, respecto a la administración de las computadoras portátiles del Proyecto "Una Computadora por Docente", realizado en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2021, a fin de establecer la auditabilidad del mismo.

Objeto del Relevamiento

- : El objeto del presente relevamiento lo constituye toda la documentación relativa al Proyecto "Una Computadora por Docente" entre el periodo de 01 de noviembre de 2019 a 30 de noviembre de 2021, administrada por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación dependiente del Viceministerio de Ciencia y Tecnología<sup>1</sup>; estas son:
  - Kardex General de Ingresos y Egresos de computadoras portátiles del Proyecto "Una Computadora por Docente".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Viceministerio de Ciencia y Tecnología, según Decreto Supremo N° 4857 del 06 de enero de 2023 actualmente forma parte de la estructura del Ministerio de Planificación del Desarrollo.





### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Formularios de Ingreso y Egreso de Equipos de las Computadoras Portátiles del Proyecto "Una Computadora por Docente".
- Actas de Entrega y Conformidad de Funcionamiento de las Computadoras Portátiles del Proyecto "Una Computadora por Docente", transferidas a título gratuito.
- Contrato de Dotación de Bien en Calidad de Transferencia a Título Gratuito.
- Formulario Único de Registro de Maestras y Maestros (Declaración Jurada).
- Nómina de Beneficiarios.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la evaluación.

## 3. CONCLUSIÓN

Con base en la información recopilada y expuesta en el acápite 2 del presente informe, se concluye que la administración de los equipos de computación del Proyecto "Una Computadora por Docente" durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2021, fue realizada en el marco de la normativa vigente; asimismo, se ha verificado que las solicitudes, salidas del almacén y entregas de computadoras, cuentan con la documentación de respaldo correspondiente; finalmente, se ha verificado la existencia física de computadoras en el Almacén de Distribución (Sub Almacén Portátiles Maestros); por lo que, se establece que no es pertinente la programación de una auditoría de cumplimiento; no obstante, se identificaron aspectos de control interno, que se reportarán en informe separado.

# 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Ministro de Educación, remitir el presente informe a conocimiento de la Dirección General de Planificación y a la Dirección General de Asuntos Administrativos, y a través de éstas a la Unidad de Tecnologías Educativas y la Unidad Administrativa, sobre la decisión asumida y posteriormente el archivo del presente informe.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 07 de septiembre de 2023

